



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5143

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 13-05-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-05-2021

Folio: 2021-5143
Certificado de ingresos: 2021-296553
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CVP BIENES RAICES S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 126-007-001

Propietario: CVP BIENES RAICES S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA PASCUAL OROZCO 907 COLONIA SAN FELIPE V

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	32.99	0.00	0.00		443.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	32.99	0.00	0.00		59.13
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	32.99	0.00	0.00		59.13
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	32.99	0.00	0.00		44.35
TOTALES			65.98	0.00	0.00		\$ 606.09

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-05-2021 14:18:36

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021404b5f6b42fe4028ca764900330df81ddf12439b502143c97e47d8ed2a305cc4152c8e4dd4d01bd69b70a